

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 44 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18 de junio de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 944/20, en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la Institución Colegio María Auxiliadora de pesos cien mil (\$100.000,00).

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 944/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18 de junio de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 19 de junio de 2020.-


RODRIGO G. MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE